Francisco Manuel Moreno Godoy (1 de 2)
Secretario Interventor
Fecha Firma: 24/07/2018
HASH: 25888b3ec39015255f4f9392706da44d

BARTOLOME GUERRA GIL (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 25/07/2018
HASH: 09592cc29ad81dfd719d620541c9cea5

Ayuntamiento de Tolox

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CEC/2018/3	La Comisión Especial de Cuentas

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	20 de julio de 2018
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:25 horas
Lugar	Salón de Plenos de este Ayuntamiento
Presidida por	BARTOLOMÉ GUERRA GIL (Alcalde-Presidente)
Secretario-Interventor	FRANCISCO MANUEL MORENO GODOY

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
74818386F	ANA MARIA COTOS FERNÁNDEZ	SÍ
25712063H	ANDRÉS GIL VERA	SÍ
53695827G	ANDRÉS JESÚS ELENA GIL	NO
24891373Z	BARTOLOME GUERRA GIL	SÍ
25107382F	FRANCISCA GARCÍA CANCA	SÍ
33390905B	JERONIMO VERA GUERRA	NO
25662966A	JERÓNIMO MACÍAS REINA	NO
52560740J	MARIA ROCÍO SOTO GIL	SÍ
31816069P	MIGUEL LÓPEZ PORTILLO	NO
74943518L	NOELIA GUERRA GUERRA	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:
1. Andrés Jesús Elena Gil:
«Motivos personales»
1. Jerónimo Macías Reina:
«Motivos personales»
1. Jerónimo Vera Guerra:
«Motivos personales»
1. Miguel López Portillo:
«Motivos personales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente

abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior

El Sr. Alcalde-Presidente, pregunta si algún miembro quiere realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 25 de mayo de 2.018.

No realizándose ninguna observación, se somete a votación ordinaria siendo aprobada por unanimidad el acta.

2. Plan Económico Financiero

Visto el Plan Económico-financiero suscrito por el Alcalde-Presidente D. Bartolomé Guerra Gil, de fecha 10/07/2018, cuya necesidad se origina por el incumplimiento de la Regla de Gasto en la liquidación de 2.017.

Considerando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y al artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo competente para su aprobación el Pleno Municipal.

INTERVENCIONES

La portavoz del Grupo Socialista, Dª. Francisca García Canca, pregunta por la reducción de 30.000 €. El Sr. Alcalde contesta que la reducción se aplica en personal agrícola, asimismo se prevé reducción en las partidas de mantenimiento que se indican.

La Comisión de Hacienda por unanimidad de los siete miembros presentes de los once que legalmente componen la Corporación propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Quedar enterado del resultado de la evaluación de la regla de gasto, efectuado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 21/02/2018.

SEGUNDO. Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

TERCERO. Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicación en el portal web, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.

CUARTO. A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero

en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

3. Expediente Modificación de Créditos

Ante la existencia de operaciones pendientes de aplicación, pagos realizados en la cuenta 413, según queda justificado en la Memoria que consta en el expediente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que con fecha 13/07/2018, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 13/07/2018, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 17/07/2018, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, y se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 17/07/2018, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 187/2018, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

Estado de gastos

CAPÍTULO	C INICIALES	MODIFICACIÓN	C DEFINITIVOS
1.- GASTOS DE PERSONAL	1015124,05	975285,07	1990409,12
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	591197,96	1171640,40	1762838,36
3.- GASTOS FINANCIEROS	43000,00	78319,23	121319,23
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42795,02	122410,54	165205,56
6.- INVERSIONES REALES	690334,90	647611,88	1337946,78
7.- TRANSFERENCIAS DE	0,00	0,00	0,00

Plza. de la Constitución, 1, Tolox. 29109 (Málaga). Tfno. 952487097. Fax: 952487108

CAPITAL			
9.- PASIVOS FINANCIEROS	421204,63	4901,49	426106,12
TOTALES	2803656,56	3000168,61	5803825,17

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

CAPÍTULO	C INICIALES	MODIFICACIÓN	C DEFINITIVOS
1.- IMPUESTOS DIRECTOS	1213200,00	0,00	1213200,00
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	15000,00	0,00	15000,00
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	321867,58	0,00	321867,58
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	678520,75	0,00	678520,75
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	20600,00	0,00	20600,00
6.- ENAJENACIÓN INVERSIONES	0,00	0,00	0,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	672387,64	0,00	672387,64
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	3000168,61	3000168,61
TOTALES	2921575,97	3000168,61	5921744,58

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

4. Asuntos Urgentes.

No se presenta ninguno.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presenta ningún ruego ni pregunta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE